



TRANSCRIPCIÓN

El texto que se transcribe ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0306-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016.



Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Postgrado, con el Oficio N° 051-2016-UNHEVAL/EPG-CD, dirigido al Vicerrector Académico, remite la Resolución N° 0122-2016-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.OCT.2016, que por acuerdo del Consejo Directivo se declara en comisión de servicio al Dr. Abner Fonseca Livias, los días 04, 05 y 06 de noviembre de 2016, con la finalidad de realizar actividades de coordinación académica y administrativa, de los programas de Maestría y PROMASTER en la sección Huancayo, para lo cual se otorga bolsa de viaje por todo concepto;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0269-2016-UNHEVAL/OPYP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe N° 0681-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para una asignación económica de S/. 600.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2122-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

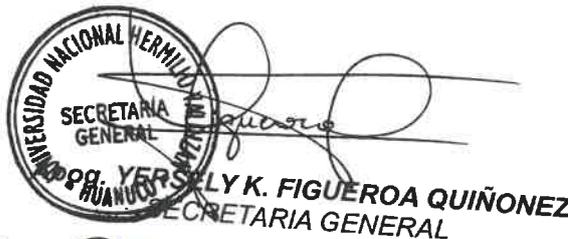
SE RESUELVE:

1º OTORGAR, en vías de regularización, una asignación económica de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 nuevos soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 036 y Meta 034; al Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Postgrado, quien viajó a la ciudad de Huancayo, los días 04, 05 y 06 de noviembre de 2016, con la finalidad de realizar actividades de coordinación académica y administrativa, de los programas de Maestría y PROMASTER en la sesión Huancayo; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



- Distribución:
- Rectorado
- VRAcad.-VRInv.
- AL-OCI
- EPG
- DIGA-DUPyP
- OL
- USA-UEyC
- File
- Archivo

Lo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez SECRETARIA GENERAL